

HURLINGHAM, 10 JUL 2019

VISTO la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), Estatuto, la Resolución del Consejo Superior Nro. 55/18, la Resolución Rectoral Nro. 05/19, la Resolución CS. Nro. 43/19 y el Anexo Nro. 35/19 a Expediente Nro. 14/19 de registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 14/19 Secretaria Académica propuso al Rector el "Plan Anual de Concursos Docentes", públicos abiertos de antecedentes y clase de oposición para cubrir cargos en los diferentes Institutos de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral Nro. 05 de fecha 4 de enero de 2019 se aprueba el "Plan Anual de Concursos Docentes"

Que mediante el Anexo Nro. 35 el Secretario Académico lleva adelante el llamado a concurso Nro. 31 del Plan Anual de Concursos Docente.-

Que el Consejo Superior mediante la Resolución Nro. 43/19 designa los Jurados del concurso Nro. 31 del Plan Anual de Concursos Docente.-

Que se ha sustanciado el concurso Nro. 31 del Instituto de Biotecnología sin que se presentaran objeciones en ninguna de las instancias.

Que el Jurado designado ha emitido dictamen, resolviendo por unanimidad recomendar a Jorge Bonini, DNI 21.918.477, para cubrir el cargo del mencionado instituto.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo Nro. 30 del Reglamento General de Concursos Docentes le corresponde al Consejo Superior resolver sobre el dictamen del Jurado.

Que el mismo cuenta con visto favorable de la Comisión e Enseñanza de este Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad al Consejo Superior y acorde al Reglamento General de Concursos

Docentes y luego de haberse resuelto en la sesión del día 10 de julio de 2019 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

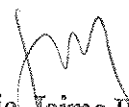
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a Jorge BONINI, DNI 21.918.477, docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM en el Instituto de Biotecnología con el cargo de "Jefe de Trabajos Prácticos" con dedicación "simple", a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°. - Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 0000 86


Lic. Nicolás Vile
SECRETARIO GEN.
Universidad Nacional de


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham